GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130. **Registro DGC:** No. 001 1021 **Características:** 113282801
Directora General: Lic. Laura Cortez Reyes **Fecha:** Toluca de Lerdo, México, jueves 18 de noviembre de 2021

SUMARIO

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

DICTAMEN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

TOMO
CCXII
NÚMERO
95

A:202/3/001/02

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

300 IMPRESOS
Sección Segunda

edomex.gob.mx
legislacion.edomex.gob.mx

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Estatal de Selección, Sistema Anticorrupción EDOMÉX.

Estado de México, a 16 de noviembre de 2021.

DICTAMEN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

C O N S I D E R A N D O S

I. El 27 de mayo de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación; Decreto por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expidieron diversas normas jurídicas en materia de combate a la corrupción.

II. De igual forma, como resultado de las adecuaciones a la Ley fundamental de los mexicanos, el 18 de julio de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto aprobado por el Congreso de la Unión, por el que se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

III. Por otra parte, en cumplimiento del marco constitucional y legal correspondiente, el 24 de abril de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el Decreto Número 202, emitido por la LIX Legislatura, sobre reformas y adiciones a distintas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la normativa que sustenta el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

IV. Dando continuidad a la reforma de la Constitución Política del Estado, el 30 de mayo de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el Decreto Número 207 de la “LIX” Legislatura, expidiendo la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Penal del Estado de México.

V. En términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el 1º de marzo de 2021 la LX Legislatura del Estado de México aprobó la designación y tomó protesta a los integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

VI. Que conforme al artículo Segundo transitorio del Decreto Número 252, aprobado por la LX Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el 5 de abril de 2021, la designación de los integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, entró en vigor el día de la publicación del Decreto.

VII. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio

que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

VIII. Quienes durarán en su encargo cinco años sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada y solo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

IX. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Comité de Participación Ciudadana.

X. En octubre de 2021 concluyó el período para el cual fue designado uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

XI. En la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designada para el período 2021-2024, celebrada el 27 de septiembre de 2021, el Pleno aprobó la Convocatoria y Metodología para la designación de dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

XII. El 5 de octubre de 2021, fue publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México la referida Convocatoria.

XIII. Del 11 al 17 de octubre de 2021, se recibieron 15 postulaciones de ciudadanos para participar en el proceso de selección.

XIV. Por acuerdo 039/CES/SAEMM/2021, tomado en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designada para el período 2021-2024, celebrada el 22 de octubre de 2021 se aprobó el listado de candidatos que pasaron a la segunda etapa del proceso de selección.

XV. Mediante acuerdo 040/CES/SAEMM/2021, tomado en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designada para el período 2021-2024, celebrada el 30 de octubre de 2021 se aprobó el listado de candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas, mismas que fueron celebradas públicamente el 4 de noviembre de 2021.

R E S U L T A D O S

PRIMERO.- Se emite el presente dictamen con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Decreto Número 252, aprobado por la LX Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el 5 de abril de 2021, así como en la Convocatoria para la designación de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, publicada en el mismo medio de difusión oficial, el 5 de octubre de 2021 y la Metodología aprobada por el pleno de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designada para el período 2021-2024.

SEGUNDO.- Una vez que esta Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designada para el período 2021-2024 llevó a cabo todas y cada una de las actividades que comprenden el proceso de selección señalado en la Convocatoria, y de acuerdo con la Metodología de evaluación establecida para tal efecto, en la que se determinó la siguiente puntuación como base para la evaluación de los Candidatos:

a) Fase de Cumplimiento y Consideración Documental: Con un puntaje base de 15/100.
b) Fase de Evaluación: Con un puntaje de 35/100.

c) Fase de Consideración de Idoneidad por Audiencia Pública: Con un puntaje de 50/100.

Conforme con lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados de los 5 candidatos que pasaron a la tercera etapa del Proceso de Selección:

FOLIO	NOMBRE	FASE 1 CUMPLIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DOCUMENTAL	FASE 2 EVALUACIÓN	FASE 3 CONSIDERACIÓN DE IDONEIDAD POR AUDIENCIA PÚBLICA	TOTAL
13	Zulema Martínez Sánchez	11.36	24.50	43.34	**79.20**
03	Óscar Bazán Alatorre	9.55	27.50	32.50	**69.55**
11	Geovanni Guzmán de Anda	7.27	24.00	32.50	**63.77**
05	José Eder Santos Vázquez	7.73	25.00	30.42	**63.15**

Por lo anterior, en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designada para el período 2021-2024, celebrada el 16 de noviembre de 2021 se aprobó lo siguiente:

Por unanimidad de votos presentes en dicha sesión:

041/CES/SAEMM/2021.- *Con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Decreto Número 252, aprobado por la LX Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 5 de abril de 2021, así como, en la Convocatoria para la designación de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, publicada en el mismo medio de difusión oficial, el 5 de octubre de 2021 y la Metodología aprobada por el pleno de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designada para el período 2021-2024; se designa a la ciudadana* ***Zulema Martínez Sánchez*** *como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para un periodo de cinco años (2021-2026) contados a partir del dieciséis de noviembre del presente año.*

TERCERO.- La designación efectuada surtirá efectos a partir del dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno.

CUARTO.- Remítase el presente Dictamen a la LXI Legislatura del Estado de México, para los efectos legales que correspondan.

QUINTO.- Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designados para el período 2021-2024, el dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno.

Integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designados para el período 2021-2024.- Alberto López Flores.- Coordinador.- **(Rúbrica).-** María Elizabeth Díaz López.- Secretaria Técnica.- **(Rúbrica).-** Susana Pichardo Pereyra.- Coordinadora de Transparencia y Protección de Datos Personales.- **(Rúbrica).-** Lucero Isis Pérez Díaz Ramírez.- Integrante.- **(Rúbrica).-** Alejandra Romero Ortiz.- Integrante.- **(Rúbrica).-** César Villafán Jaramillo.- Integrante.- **(Rúbrica).-** Alfredo Ochoa Mora.- Integrante.- **(Rúbrica).-** Juan Clemente Juárez Casas.- Integrante.- **(Rúbrica).**